



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

SUBDIRECCION DE DISOLUCION



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

RESOLUCION No. SCVS-INC-DNASD-SD-16-

0001460

**AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN**

CONSIDERANDO

QUE mediante Resolución No. SCV.INC.DNASD.SD.14.0029767 del 13 de noviembre del 2014, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 15 de diciembre del 2014, se declaró la disolución de la compañía **AGRICOLA EL JILGUERO S.A. AGRIJIL**;

QUE en virtud de la Resolución antes indicada se designó Liquidador al representante legal, cuyo nombramiento nunca fue emitido;

QUE mediante Oficio No. SGNF-06373, de fecha 08 de marzo del 2016, que envía la Subgerente General Adjunta de Negocios Fiduciarios y Titularización, Ab. Mónica Villacis Quevedo, al Subdirector de Disolución de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Ab. Luigi de Angelis Soriano, se solicita se designe liquidador de la compañía antedicha a la Ab. Judith Veronica Casanova Zambrano;

QUE es atribución de la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros designar y remover a los liquidadores;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. ADM 14-002 del 6 de febrero del 2014 y No. SCVS-INA-F-DNTH-2015-0138 de fecha 27 de febrero de 2015.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Nombrar a la Ab. Judith Veronica Casanova Zambrano, para el cargo de Liquidador de la compañía **AGRICOLA EL JILGUERO S.A. AGRIJIL "EN LIQUIDACIÓN"**, quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Liquidador inscriba su nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas, copia de la presente Resolución, una vez inscrita en el Registro Mercantil.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a

22 MAR 2016

**AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN**

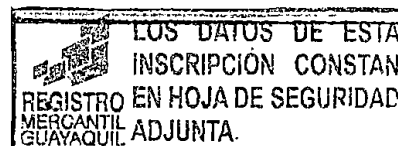
ACEPTO el nombramiento de Liquidador **Y DECLARO** ser legalmente capaz y no encontrarme incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador.- Guayaquil, a

22 MAR 2016

**Ab. Judith Veronica Casanova Zambrano
C.C. No. 080175465-6**

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre (esquina)
Teléfonos: (04) 3728500
www.supercias.gob.ec

KCQ/ Exp. 43199/T.8853



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:11.772

FECHA DE REPERTORIO:23/mar/2016

HORA DE REPERTORIO:15:21

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

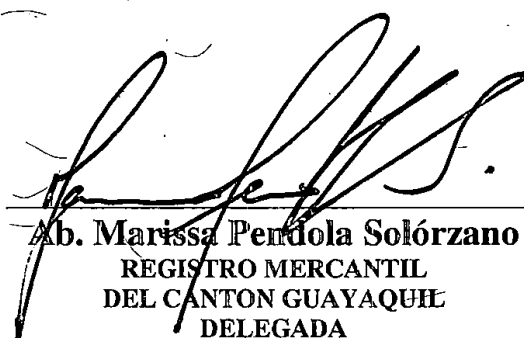
1.- Con fecha veintitres de Marzo del dos mil dieciseis queda inscrita la presente Resolución N° **SCVS-INC-DNASD-SD-16-0001460**, dictada el 22 de marzo del 2016, por el Subdirector(a) de Disolución, **AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO**, la misma que contiene el **Nombramiento de Liquidador**, de la Compañía **AGRICOLA EL JILGUERO S.A. AGRIJIL "EN LIQUIDACION"**, a favor de **JUDITH VERONICA CASANOVA ZAMBRANO**, de fojas 12.132 a 12.134, Registro de Nombramientos número 3.328.

ORDEN: 11772



Guayaquil, 24 de marzo de 2016

REVISADO POR:


Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 1371658

Documentación y Archivo
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE G AYAO IL

25 ABR 2016

RECIBIDO

Hora 12:00

Firma GENESIS